

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	19.395.135.000	83,50%
MEJORA REGULATORIA	514.765.000	2,22%
REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS	570.626.000	2,46%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1.043.216.000	4,49%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.207.288.000	5,20%
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	497.754.000	2,14%
Totales	23.228.784.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa.
- 1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.
- 1.2.2. Promover la implementación del aseguramiento de mediciones en los procesos de las PYMES para el mejoramiento de la competitividad (Laboratorio Costarricense de Metrología).
- 1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (No. 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
	TOTAL		20.758.315.231		22.274.056.496	23.228.784.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		20.758.315.231		22.274.056.496	23.228.784.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		20.758.315.231		22.274.056.496	23.228.784.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		20.758.315.231		22.274.056.496	23.228.784.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		20.758.315.231		22.274.056.496	23.228.784.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
	TOTAL		20.758.315.231		22.274.056.496	23.228.784.000
1	GASTOS CORRIENTES		20.693.563.534		22.080.283.123	23.205.794.000
11	GASTOS DE CONSUMO		5.320.139.579		6.685.459.413	7.259.279.911
111	REMUNERACIONES		4.231.426.703		5.124.913.578	5.574.532.455
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.472.548.401		4.227.891.192	4.615.545.771
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		758.878.302		897.022.386	958.986.684
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.088.712.876		1.560.545.835	1.684.747.456
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.373.423.955		15.394.823.710	15.946.514.089
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		15.124.420.224		15.233.479.838	15.751.551.453
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		172.194.514		70.987.872	106.551.236
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		76.809.217		90.356.000	88.411.400
2	GASTOS DE CAPITAL		64.751.697		131.350.000	22.990.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		64.751.697		131.350.000	22.990.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		38.371.605		112.625.000	2.975.000
2240	INTANGIBLES		26.380.092		18.725.000	20.015.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		62.423.373	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		62.423.373	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		62.423.373	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
	TOTAL		20.758.315.231		22.274.056.496	23.228.784.000
0	REMUNERACIONES		4.231.426.703		5.124.913.578	5.574.532.455
001	INGRESOS CORRIENTES		3.961.528.769		4.796.214.677	5.155.162.362
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		269.897.934		328.698.901	419.370.093
1	SERVICIOS		1.039.420.571		1.502.401.990	1.622.222.556
001	INGRESOS CORRIENTES		1.039.420.571		1.423.298.965	1.622.222.556
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		79.103.025	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		49.743.848		58.643.845	63.274.900
001	INGRESOS CORRIENTES		49.743.848		58.643.845	63.274.900
5	BIENES DURADEROS		64.751.697		131.350.000	22.990.000
001	INGRESOS CORRIENTES		41.450.102		4.650.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23.301.595		126.700.000	22.990.000

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.372.972.412	15.394.323.710	15.945.764.089
001	INGRESOS CORRIENTES	15.372.972.412	15.394.323.710	15.945.764.089
9	CUENTAS ESPECIALES	0	62.423.373	0
001	INGRESOS CORRIENTES	0	62.423.373	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	PPTO 2018
	TOTAL		20.758.315.231	22.274.056.496	23.228.784.000
215	ACTIVIDADES CENTRALES		17.911.676.476	18.641.273.133	19.395.135.000
217	MEJORA REGULATORIA		0	399.824.000	514.765.000
218	REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS		528.077.792	569.060.948	570.626.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		909.799.484	1.038.151.500	1.043.216.000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		1.055.856.180	1.140.067.680	1.207.288.000
224	PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		352.905.299	485.679.235	497.754.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	242	0	242
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	164	0	164
5	TECNICO	19	0	19
9	DE SERVICIO	22	0	22

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.586.339.282	2.988.193.173	5.574.532.455
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.815.324.000	157.115.664	1.972.439.664
00105	SUPLENCIAS	0	16.972.304	16.972.304
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	24.783.619	0	24.783.619
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.263.033	4.263.033
00205	DIETAS	39.600.000	0	39.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	615.529.846	615.529.846
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	998.807.256	998.807.256
00303	DECIMOTERCER MES	419.370.093	0	419.370.093
00304	SALARIO ESCOLAR	287.261.570	0	287.261.570
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	236.518.386	236.518.386
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	386.167.968	386.167.968
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.873.944	20.873.944
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	212.079.273	212.079.273

PP-208-004

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	62.621.832	62.621.832
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	125.243.667	125.243.667
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	152.000.000	152.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
TOTAL		20.758.315.231		22.274.056.496		23.228.784.000
RECURSOS INTERNOS		20.758.315.231		22.274.056.496		23.228.784.000
	INGRESOS CORRIENTES	20.465.115.702		21.739.554.570		22.786.423.907
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	20.465.115.702		21.739.554.570		22.786.423.907
		293.199.529		534.501.926		442.360.093
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	293.199.529		534.501.926		442.360.093

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
TOTAL		20.758.315.231		22.274.056.496		23.228.784.000
0	REMUNERACIONES	4.231.426.703		5.124.913.578		5.574.532.455
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.550.492.658		1.818.791.216		1.989.411.968
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.550.492.658		1.801.818.912		1.972.439.664
00105	SUPLENCIAS	0		16.972.304		16.972.304
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	33.676.313		74.629.918		68.646.652
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.556.313		31.594.473		24.783.619
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		3.435.445		4.263.033
00205	DIETAS	15.120.000		39.600.000		39.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.888.379.430		2.334.470.058		2.557.487.151
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	451.344.256		598.735.869		615.529.846
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	752.815.679		923.162.589		998.807.256
00303	DECIMOTERCER MES	269.897.934		328.782.234		419.370.093
00304	SALARIO ESCOLAR	241.720.736		262.353.666		287.261.570
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	172.600.825		221.435.700		236.518.386
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	310.038.728		378.695.142		407.041.912
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	294.139.296		359.274.874		386.167.968
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.899.432		19.420.268		20.873.944
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	448.839.574		518.327.244		551.944.772
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	161.538.118		197.309.876		212.079.273
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.698.329		58.260.788		62.621.832
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	95.396.519		116.521.580		125.243.667

PP-208-005

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	144.206.608	146.235.000	152.000.000
1	SERVICIOS	1.039.420.571	1.502.401.990	1.622.222.556
101	ALQUILERES	412.632.805	716.056.695	828.811.710
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	408.379.000	685.956.694	799.891.710
10199	OTROS ALQUILERES	4.253.805	30.100.001	28.920.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	83.549.986	89.000.000	89.000.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.082.671	15.250.000	12.320.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.976.845	39.000.000	36.530.000
10203	SERVICIO DE CORREO	31.750	150.000	100.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	32.458.720	34.500.000	40.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	100.000	50.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24.304.220	57.215.125	52.980.000
10301	INFORMACIÓN	12.792.460	17.941.500	14.483.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.417.308	6.550.500	6.987.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	48.700	31.423.125	30.260.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.888	50.000	50.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.024.864	1.250.000	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	313.786.192	383.462.793	395.362.793
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	25.335.007	25.000.000	24.900.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	25.472.400	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	52.900.000	46.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	35.300.000	0	25.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	49.435.163	83.920.800	83.920.800
10406	SERVICIOS GENERALES	23.606.882	28.300.000	22.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	154.636.740	193.341.993	193.341.993
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	76.614.036	111.214.459	105.797.570
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.309.631	5.009.770	5.009.770
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	29.432.472	49.938.664	41.316.500
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	19.258.408	24.821.530	27.350.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	23.613.525	31.444.495	32.121.300
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.504.860	28.310.000	30.500.000
10601	SEGUROS	26.504.860	28.310.000	30.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.280.957	22.120.483	22.120.483
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.380.898	16.199.733	16.199.733
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.900.059	5.920.750	5.920.750
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	73.190.972	93.522.435	95.900.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.740.341	2.500.000	1.000.000

PP-208-006

10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.613.459	14.750.000	14.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.603.156	1.681.875	2.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.936.068	3.485.560	1.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	51.297.948	71.105.000	76.900.000
109	IMPUESTOS	451.543	500.000	750.000
10999	OTROS IMPUESTOS	451.543	500.000	750.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	105.000	1.000.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	105.000	1.000.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.743.848	58.643.845	63.274.900
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	21.272.187	32.305.800	31.120.600
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.317.337	22.000.000	21.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	500.000	250.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.954.850	9.805.800	9.870.600
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.505.818	1.000.000	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.505.818	1.000.000	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.964.183	2.438.875	7.810.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	98.459	150.000	75.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	100.000	50.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	77.625	35.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.669.432	1.807.750	7.500.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	77.625	50.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	19.405	103.500	50.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	176.887	200.000	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.640.711	2.647.625	2.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40.310	77.625	100.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.600.401	2.570.000	2.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19.360.949	20.173.920	20.844.300
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.435.452	3.490.000	3.150.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	24.000	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.564.376	11.556.170	11.498.300
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.608.841	1.656.000	1.656.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.978.969	2.971.750	4.200.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	317.416	100.000	100.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	99.837	75.000	75.000

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	332.058	325.000	165.000
5	BIENES DURADEROS	64.751.697	131.350.000	22.990.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	38.371.605	112.625.000	2.975.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	425.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.533.270	400.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.081.786	3.450.000	0
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	30.389.599	108.350.000	2.100.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.570.000	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.796.950	0	875.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	26.380.092	18.725.000	20.015.000
59903	BIENES INTANGIBLES	26.380.092	18.725.000	20.015.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.372.972.412	15.394.323.710	15.945.764.089
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15.123.968.681	15.232.979.838	15.750.801.453
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	997.575.641	1.100.742.770	1.191.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.393.040	32.237.068	36.301.453
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.100.000.000	14.100.000.000	14.523.000.000
603	PRESTACIONES	44.704.986	67.424.522	93.461.715
60301	PRESTACIONES LEGALES	16.531.110	24.255.000	62.220.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	28.173.876	43.169.522	31.241.715
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	127.489.528	3.563.350	13.089.521
60601	INDEMNIZACIONES	127.489.528	3.563.350	13.089.521
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	76.809.217	90.356.000	88.411.400
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	76.809.217	90.356.000	88.411.400
9	CUENTAS ESPECIALES	0	62.423.373	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	62.423.373	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	62.423.373	0

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.815.324.000
4369	00101	1 DIR. DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.430.900	17.170.800
4376	00101	1 DIR.DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.430.900	17.170.800
4406	00101	1 DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.430.900	17.170.800
4573	00101	1 DIR.GRAL PEQUEÑA Y MED.EMPRES. (e)	1.430.900	17.170.800
4576	00101	1 DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.430.900	17.170.800
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.430.900	17.170.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.289.000	15.468.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.148.350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.101.750	13.221.000
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.045.400	12.544.800
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936.000 Cls c/u	1.872.000	22.464.000
11733	00101	17 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856.800 Cls c/u	14.565.600	174.787.200
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	805.550	9.666.600
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B	805.550	9.666.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 750.850 Cls c/u (e)	1.501.700	18.020.400
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	731.750	8.781.000
11731	00101	17 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731.750 Cls c/u	12.439.750	149.277.000
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 686.500 Cls c/u (e)	2.059.500	24.714.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 672.650 Cls c/u	2.017.950	24.215.400
11730	00101	98 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672.650 Cls c/u	65.919.700	791.036.400
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 592.650 Cls c/u	1.185.300	14.223.600
11729	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592.650 Cls c/u	3.555.900	42.670.800
11728	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503.100 Cls c/u	4.024.800	48.297.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	438.500	5.262.000
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413.050 Cls c/u	3.304.400	39.652.800
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	383.050	4.596.600
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	378.750	4.545.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.350 Cls c/u	706.700	8.480.400
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	342.800	4.113.600
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.650 Cls c/u	2.013.900	24.166.800
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 334.550 Cls c/u (e)	669.100	8.029.200
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	970.200	11.642.400
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	1.293.600	15.523.200
10616	00101	14 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	4.349.800	52.197.600
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	856.950	10.283.400
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	2.242.000	26.904.000
10333	00101	3 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	840.750	10.089.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	277.550	3.330.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9601	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 274.650 Cls c/u	1.922.550	23.070.600
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260.250 Cls c/u	520.500	6.246.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		66.958.307
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		4.263.033
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		236.518.386
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		520.263.109
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		478.544.147
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		615.529.846
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		16.972.304
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		90.157.357
Total Titulo:				3.844.530.489

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	8.528.040.858	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	387.902.700	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	581.854.050	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	2.325.476.687	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	1.937.573.987	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	193.951.350	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS; LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA Y SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	5.440.335.368	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	215	19.395.135.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		19.395.135.000
001	INGRESOS CORRIENTES		19.207.590.171
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		187.544.829

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	109	0	109
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	22	0	22

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	19.395.135.000
0					REMUNERACIONES	2.396.300.864
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	855.784.116
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	854.824.896
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	959.220
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.894.319
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.894.319
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.032.920.449
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	274.286.101
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	383.976.286
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	165.429.829
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	125.704.421
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.523.812
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	171.344.765
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	162.557.854
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	162.557.854
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.786.911
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.786.911
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	320.357.215
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	89.275.016

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.275.016
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					26.360.733
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.360.733
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					52.721.466
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	52.721.466
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					152.000.000
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	152.000.000
1	SERVICIOS					1.073.743.780
101	ALQUILERES					811.311.710
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	782.391.710
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	28.920.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					78.000.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.320.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.730.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.800.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA UNIDAD MÉDICA).	50.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					35.000.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	30.150.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES AL BCR POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A PROVEEDORES).	50.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					47.750.000
10401	001	1120	2111		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (SERVICIOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MEIC).	24.900.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	22.000.000

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00		
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)Y GASTOS POR REVISION TECNICA VEHICULAR).	850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				21.032.070
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.177.670
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.704.500
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.149.900
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.500.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	30.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.400.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FINANCIAR DIFERENTES ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	6.900.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES DE LOS DESPACHOS Y DIRECCIONES DEL PROGRAMA).	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				40.000.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.000.000
109	IMPUESTOS				750.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	750.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				40.856.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				21.250.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.810.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000
20303	001	1120	2111	MADERA Y SUS DERIVADOS	35.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.500.000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.500.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000

Registro		1.1.1.1.208.000-215-00				
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.296.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		800.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO		1.656.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.600.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		75.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		65.000
5	BIENES DURADEROS					22.115.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.100.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		2.100.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					20.015.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES		20.015.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.862.119.356
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.730.521.720
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.191.500.000
60102	001	1310	2111	205 LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, QUE CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS Y ₡1.119,50 MILLONES CORRESPONDEN AL APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-007-351220		1.191.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					16.021.720
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		11.565.025
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.456.695
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					14.523.000.000
60106	001	1310	2111	155 CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988). Céd. Jur 3-007-559723		14.523.000.000
603	PRESTACIONES					66.326.715
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES		62.220.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		4.106.715
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					13.089.521
60601	001	1320	2111	INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES).		13.089.521

Registro 1.1.1.1.208.000-215-00

607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	52.181.400
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	52.181.400
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI). (PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y DE SALDOS DE CUOTAS PENDIENTES DE LOS PERÍODOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 SEGÚN ARREGLO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MEIC /ONUDI. DOCUMENTO GC.14/20). Céd. Jur 3-003-045466	52.181.400

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 217
MEJORA REGULATORIA
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN:

Coordinar los esfuerzos de simplificación de trámites de toda la Administración Pública y realizar un control preventivo para evitar trámites innecesarios, con el fin de lograr Estado eficiente y transparente, y erradicar la corrupción.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Emisión y acompañamiento en la aplicación de políticas y directrices de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.	Sectores productivos, ciudadanos, instituciones de la Administración Central y Descentralizada, Comisión de mejora regulatoria.			
	Unidad de Medida				
	Institución acompañada en el proceso de implementación de políticas y directrices.		10,00	10,00	10,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios de control previo emitidos.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			200,00	40,00	50,00	60,00	70,00
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.						
Supuestos:	Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, así como la participación activa de los funcionarios a nivel técnico que intervienen en la mejora de los procesos en cada institución.						
Notas Técnicas:	La Dirección de Mejora Regulatoria como ente rector en mejora regulatoria y simplificación de trámites realiza por medio de dos vías el control de las regulaciones que contienen trámites, una mediante la emisión del criterio previo o evaluación ex – ante, que se realiza previo a publicación en La Gaceta de las nuevas regulaciones o reforma de las regulaciones existentes (producto de los planes de mejora regulatoria o de otras fuentes que llevan a modificar la regulación vigente), para ello se realiza el análisis de la evaluación costo-beneficio y el análisis jurídico del cumplimiento de los principios de mejora regulatoria.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios ex post emitidos.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			16,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.						
Supuestos:	Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, así como la participación activa de los funcionarios a nivel técnico que intervienen en la mejora de los procesos en cada institución.						

Notas Técnicas: La Dirección de Mejora Regulatoria como ente rector en mejora regulatoria y simplificación de trámites realiza por medio de dos vías el control de las regulaciones que contienen trámites, una mediante la emisión del criterios ex – post, que se origina de la evaluación de las regulaciones vigentes o por medio de atención de denuncias agregadas (no denuncias de casos particulares) del sector productivo o por instrucciones de la Comisión de Mejora Regulatoria, las cuales se analizan y verifican a la luz de la Ley 8220 y emitir el criterio de control ex – post para que se corrija la situación de incumplimiento de la Ley.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones capacitadas y asesoradas.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	60,00	25,00	30,00	35,00	45,00	
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Apoyo Institucional.					
Supuestos:	Para atender las solicitudes de asesoría en simplificación de trámites se hace una coordinación entre instituciones y un acompañamiento hasta la fase previa a la puesta en marcha de la mejora, tal que la implementación de la mejora es decisión de la institución dueña del trámite.					
Notas Técnicas:	La Dirección de Mejora Regulatoria para el tema de simplificación de trámites tiene la rectoría a nivel nacional, según establece la Ley N°8220; dicha función se ejerce mediante la asesoría a las instituciones para que en las regulaciones cumplan con los principios de mejora regulatoria. La asesoría se realiza mediante el acompañamiento, recomendaciones, y capacitaciones de lo establecido en la Ley N°8220.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	257.382.500	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	257.382.500	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa	217	514.765.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		514.765.000
001	INGRESOS CORRIENTES		485.775.999
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		28.989.001

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	12	0	12
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	514.765.000
0					REMUNERACIONES	293.119.656
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	108.753.841
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	108.753.841
003					INCENTIVOS SALARIALES	141.579.879
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.184.616
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.697.076
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	28.989.001
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	14.583.060
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.126.126
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.581.111
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.474.387
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.474.387
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.106.724
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.106.724
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.204.825
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.244.312
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.244.312
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.320.171

		Registro	1.1.1.1.208.000-217-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.320.171
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.640.342
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.640.342
1	SERVICIOS					218.383.183
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.837.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.250.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	587.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					206.400.000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ESTUDIO PARA ESTIMAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS REGULACIONES SOBRE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO MEDIANTE EL MODELO DE COSTEO ESTÁNDAR).	25.000.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE MODULO DE REPORTES Y DE MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EN TRÁMITES DE COSTA RICA, ASI COMO MÓDULO DE SISTEMA DE CONTRATACIÓN PREVIA, SICOPRE).	65.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA DESARROLLAR EL PROYECTO SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE LA REGIÓN CHOROTEGA).	116.400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.713.700
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.579.200
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.677.200
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.387.300
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.432.483
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL CONOCIMIENTO DE LA LEY 8220 A FIN DE CREAR UNA CULTURA DE MEJORA REGULATORIA,E INFORMAR SOBRE LOS DEBERES Y DERECHOS A CIUDADANOS, EMPRESARIOS Y FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL).	2.149.733
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENDER LAS REUNIONES DE LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA SEGUN LEY 7472, Y EL FORO DE LA RED LATINOAMERICANA DE BUENAS PRACTICAS REGULATORIAS).	282.750
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					300.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					500.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.462.161
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.837.161
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.837.161

		Registro		1.1.1.1.208.000-217-00		
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.283.799
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	553.362
603					PRESTACIONES	625.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	625.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218

REGULACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.	Sectores productivo, industrial, consumidores y otras instituciones de la Administración Pública.			
	Unidad de Medida				
	Producto verificado.		8,00	8,00	8,00
P.02.	Reglamentos Técnicos para productos del sector industrial y comercial.	Sector productivo, Ciudadanía.			
	Unidad de Medida				
	Reglamento Técnico emitido.		5,00	5,00	5,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos emitidos que corresponden a adopciones de normas nacionales o internacionales.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			4,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DC y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.						
Supuestos:	Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.						
Notas Técnicas:	La Dirección de Calidad para el área de reglamentación técnica le corresponde la coordinación de elaboración de reglamentos y normas técnicas alimentarios y reglamentos técnicos no alimentarios con los respectivos ministerios de forma tal que su emisión permita la efectiva y eficiente protección de la salud humana, animal y vegetal, del medio ambiente, de la seguridad humana, del consumidor y de los demás bienes jurídicos tutelados, conforme establece la Ley 8279, "Ley para el sistema nacional para la calidad", además de la verificación de productos en el mercado, conforme la reglamentación técnica que se aplique.						
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pruebas realizadas a productos verificados.				

Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	8,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DC y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	570.626.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	218	570.626.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		570.626.000
001	INGRESOS CORRIENTES		538.709.045
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		31.916.955

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	20	0	20
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	570.626.000
0					REMUNERACIONES	489.734.563
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	173.738.244
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	173.738.244
003					INCENTIVOS SALARIALES	241.693.728
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	66.922.158
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	94.644.977
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31.041.955
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	24.295.574
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.789.064
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.478.027
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.556.077
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.556.077
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.921.950
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.921.950
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36.824.564
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.527.013
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.527.013
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.765.850

		Registro	1.1.1.1.208.000-218-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.765.850
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.531.701
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.531.701
1	SERVICIOS					74.666.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.500.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					46.200.000
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	46.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					19.766.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.403.500
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.075.900
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.186.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.200.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS).	4.000.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMISIONES QUE PRESIDE EL PROGRAMA EN EL MARCO DE LA LEY 8279).	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					300.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					600.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
5	BIENES DURADEROS					875.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					875.000
50199	280	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	875.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.450.437
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.190.437
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.190.437
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.229.462

	Registro			1.1.1.1.208.000-218-00	
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	960.975
603				PRESTACIONES	1.260.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	----- 1.260.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Servicio de Asistencia Técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).				
		PYME atendida.	1.575,00	1.575,00	1.575,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Asesoría Empresarial brindada por los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE's) en las regionales y en oficina central.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			3.855,00	3.972,00	3.972,00	3.972,00	3.972,00
Fuente de Datos:	Listados en archivos de las CIDE's y en la Dirección.						
Notas Técnicas:	Se toma la información de las asesorías empresariales brindadas en las CIDE's al 31 de diciembre del 2014.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	PYME y Emprendimientos Hombres atendidos mediante Servicios de Desarrollo Empresarial en oficina central y en las CIDE's.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			6.988,00	1.495,00	1.575,00	1.575,00	1.575,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).						
Notas Técnicas:	Se toma la información de los registros del SIEC en el periodo t-1. Línea base 6.988 empresas registradas activas al 31 de diciembre del 2015. Se realiza una estimación sobre la cantidad de hombres atendidos, esta información puede variar.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	PYME y Emprendimientos Mujeres atendidas mediante Servicios de Desarrollo Empresarial en oficina central y en las CIDE's.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			4.467,00	1.250,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Supuestos: Se toma la información de los registros del SIEC en el periodo t-1. Línea base 6.988 empresas registradas activas al 31 de diciembre del 2015. Se realiza una estimación sobre la cantidad de mujeres atendidas, esta información puede variar.

Notas Técnicas: Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	834.572.800	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	208.643.200	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa	219	1.043.216.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.043.216.000
001	INGRESOS CORRIENTES	943.865.647
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	99.350.353

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	35	0	35
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	1.043.216.000
0					REMUNERACIONES	891.223.770
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	296.129.165
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	296.129.165
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.308.331
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.045.298
00202	001	1111	2111		RECARGO DE FUNCIONES	4.263.033
003					INCENTIVOS SALARIALES	457.512.469
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.141.315
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	155.378.486
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	99.350.353
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	47.287.425
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.354.890
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	64.700.962
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	61.382.964
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.382.964
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.317.998
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.317.998
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63.572.843
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.710.860
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	33.710.860

	Registro	1.1.1.1.208.000-219-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				9.953.994	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.953.994
		Céd. Jur 4-000-042147				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				19.907.989	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	19.907.989
		Céd. Jur 4-000-042147				
1	SERVICIOS				101.738.793	
101	ALQUILERES				17.500.000	
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				9.800.000	
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.800.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.110.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	110.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				49.012.793	
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DOTAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL COSTARRICENSE (SIEC) DE MAYOR CAPACIDAD EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APLICACIONES).	18.920.800
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DIAGNOSTICAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y CADENAS DE VALOR ESTRATÉGICAS).	30.091.993
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				20.316.000	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.590.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.565.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.161.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.000.000	
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER UN ENCUENTRO PROMOVIDO POR EL SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA) Y EL MEIC).	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.500.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.000.000	
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.500.000	
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				39.753.437	

Registro		1.1.1.1.208.000-219-00			
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.533.437
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.533.437
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.874.438
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.658.999
603				PRESTACIONES	13.850.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIGEPYME).	13.850.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20.370.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	20.370.000
60701	001	1330	2111	204 CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001). Céd. Jur 2-100-042003	20.370.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores.	Consumidores.			
	Unidad de Medida				
	Expediente concluido.		3.400,00	3.400,00	3.400,00
	Reclamo concluido.		400,00	400,00	400,00
P.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).	Comerciantes.			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de Autorización resuelta.		243,00	243,00	243,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes rezagados.			
			Metas			
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	1.400,00	2,00	3,00	4,00	5,00	
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Procedimientos Administrativos.					
Supuestos:	Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.					
Notas Técnicas:	Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario. La línea base se forma del histórico de la capacidad de conclusión de expedientes, según la capacidad instalada actualmente.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas capacitadas en temas de protección al consumidor.			
			Metas			
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	6.000,00	25,00	25,00	25,00	25,00	

Fuente de Datos: Departamento de Políticas y Análisis de Mercado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	Metas				
Línea Base		2018	2019	2020	2021			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disminución del plazo en la resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo o ejecución futura de servicios, en modalidad general y espectáculos públicos.	30,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:		Departamento de Políticas y Análisis de Mercado.						
Notas Técnicas:		La reducción del plazo en la resolución de solicitudes de autorización se dará siempre y cuando el administrado presente los requisitos completos.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.207.288.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa	223	1.207.288.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.207.288.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.141.429.502
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	65.858.498

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	48	0	48
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	1.207.288.000
0					REMUNERACIONES	1.039.482.379
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	392.628.341
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	376.615.257
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	16.013.084
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	22.104.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	504.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	470.533.817
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	102.774.659
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	207.149.652
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	65.858.498
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	52.659.232
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.091.776
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	77.786.247
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	73.797.209
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.797.209
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.989.038
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.989.038
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76.429.974
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.528.629

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.528.629
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.967.115
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.967.115
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					23.934.230
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.934.230
1	SERVICIOS					134.081.100
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.200.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.548.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	5.048.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					45.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	45.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					23.055.100
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	592.100
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.263.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.100.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.378.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE SE TIENEN PROGRAMADAS SOBRE REFORMA AL REGLAMENTO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, REFORMA A LA NORMATIVA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, REFORMA A LA NORMATIVA DE CONSUMIDOR FINANCIERO, REFORMA Y ALCANCES DE LA LEY N° 7472, VENTAS A PLAZO, DISPOSICIONES QUE DEBEN SER CUMPLIDAS EN MATERIA DE GARANTÍA).	1.650.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER SESIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR).	728.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					55.900.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	55.900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.018.900
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.270.600
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.270.600
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.748.300
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	900.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.748.300
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000

Registro 1.1.1.1.208.000-223-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.705.621	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.775.621	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.775.621	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.781.102
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.994.519
603	PRESTACIONES				11.000.000	
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	11.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				7.930.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				7.930.000	
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ SOBRE POLÍTICA DEL CONSUMIDOR DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	7.930.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.			
	Caso Concluido.	50,00	50,00	50,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de investigaciones sobre prácticas anticompetitivas y barreras de entrada en los sectores definidos como estratégicos (materiales de construcción, carnes, medicamentos y agroquímicos).				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	497.754.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa	224	497.754.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	497.754.000
001	INGRESOS CORRIENTES	469.053.543
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.700.457

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	497.754.000
0					REMUNERACIONES	464.671.223
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	162.378.261
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	162.378.261
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.340.002
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.340.002
00205	001	1111	2111		DIETAS	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	213.246.809
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	46.220.997
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	95.960.779
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	28.700.457
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	22.731.858
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.632.718
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34.150.800
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	32.399.477
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.399.477
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.751.323
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.751.323
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33.555.351
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.793.443
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.793.443

	Registro	1.1.1.1.208.000-224-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				5.253.969	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.253.969
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				10.507.939	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.507.939
1	SERVICIOS				19.609.700	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.985.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	685.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.000.000	
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				13.914.700	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	480.800
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.227.400
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.136.500
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.710.000	
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ATENDER EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN AL ADMINISTRADO, MUNICIPALIDADES Y PARA CHARLAS Y SEMINARIOS SOBRE LOS ALCANCES DE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA Y REFORMA DE LA LEY 7472 Y EVALUAR SECTORES PRODUCTIVOS).	1.500.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER LA DIVULGACIÓN DE LA PROPUESTA A LA REFORMA DE LA LEY 7472).	210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.200.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.000.000	
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.200.000	
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.273.077	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.943.077	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.943.077	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.067.415

	Registro			1.1.1.1.208.000-224-00		
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	875.662
603					PRESTACIONES	400.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	400.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.930.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.930.000
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE COMPETENCIA DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013). Céd. Jur 2-100-042003	7.930.000